A1/SO1a/25-01-16
HOJA 1

TERCER PUNTO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ACUERDO: EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, QUEDANDO DE LA MANERA SIGUIENTE:

1. Lista de Asistencia.

2. Declaración de Quórum Legal.

3. Aprobación del Orden del Día.

4. Lectura y en su caso aprobación de las Actas correspondientes a la 4/a Sesión Extraordinaria y la 5/a Sesión Ordinaria, celebradas en fechas 7 y 28 de septiembre del año 2015, respectivamente.

5. Presentación y aprobación en su caso del Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo del ICTSGEM para el año 2016.

6. Presentación del Plan de Trabajo del ICTSGEM para el ejercicio 2016.

7. Lectura y en su caso aprobación de diez solicitudes para el otorgamiento de Créditos Hipotecarios.

8. Presentación y aprobación en su caso de los Clasificadores para el ejercicio 2016, "Clasificador por Objeto del Gasto", "Clasificación Programática" y "Clasificador por Tipo del Gasto".

9. Presentación de los Estados Financieros, correspondientes al mes de noviembre y diciembre (preliminares) del año 2015.

10. Solicitud y en su caso autorización para llevar a cabo una adecuación presupuestal para el ejercicio 2016.

A1/SO1/25-01-16

HOJA 2

11. Informe del cumplimiento de pago por parte del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, en seguimiento a los acuerdos número A2/SE2a/24-06-15, A12/SO5a/28-09-15, A6/SO6a/30-11-15, relativo al estatus que guarda el estado de cuentas por cobrar a cargo de dicho municipio.

12. Informe del cumplimiento de pago por parte del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos, en seguimiento al acuerdo número A13/SO5a/28-09-15 y A7/SO6a/30-11-15, relativo al estatus que guarda el estado de cuentas por cobrar a cargo de dicho municipio.

13. Propuesta y en su caso, aprobación para que a los pensionados del (IEBEM) Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos se les otorgue un plazo hasta de 4 días posteriores a la fecha de pago de su nómina quincenal para que cubran los créditos que adeudan sin que cause intereses moratorios.

14. Solicitud y autorización en su caso para modificar el Catálogo de Créditos vigente, en el sentido de eliminar el requisito "Constancia de Inexistencia de matrimonio" al momento de afiliarse ante el Departamento de Afiliación y Vigencia de Derechos, para incluir dicha constancia como requisito para el otorgamiento únicamente del Crédito Hipotecario.

15. Informe de las actividades que rinde la Directora General por los meses de noviembre y diciembre (preliminares) del año 2015, referente a:

a) Cancelación de saldo de los "Créditos Quirografarios" con fondo de reserva por fallecimiento, así como su modalidad de "Jubilado y Pensionado".

b) Reporte de cobranza realizada.

c) Autorización a los acreditados para enajenar sus bienes inmuebles hipotecados.

d) Créditos y servicios otorgados.

e) Condonación de intereses moratorios.

f) Altas y bajas de personal.

16. Informe de Seguimiento de Acuerdos.

17. Asuntos Generales.

18. Clausura.

A2/SO1a/25-01-16

CUARTO PUNTO

LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA 4/a SESIÓN EXTRAORDINARIA Y LA 5/a SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADAS EN FECHAS 7 Y 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, RESPECTIVAMENTE.

ACUERDO: LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONTENIDO DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA 4/a SESIÓN EXTRAORDINARIA Y LA 5/a SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADAS EN FECHAS 7 Y 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO, CONTENIDOS EN ESOS DOCUMENTOS.

LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

ACTAS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE ACUERDO PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DE ÉSTE.

A3/SO1a/25-01-16

QUINTO PUNTO

PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ICTSGEM PARA EL AÑO 2016.

ACUERDO: LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES, APRUEBAN EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL I.C.T.S.G.E.M. PARA EL AÑO 2016 A LAS 17:00 HORAS.

EN LOS TÉRMINOS DEL CUADRO QUE SE ANEXA AL PRESENTE ACUERDO COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SIN PERJUICIO DE LA CONVOCATORIA PARA LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS, QUE PODRÁN CELEBRARSE CUANDO SE ESTIME NECESARIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN V DE LA LEY DEL INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS; LOS ARTÍCULOS 12 Y 18 FRACCIÓN VIII DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE ESTE ORGANISMO, Y EL ARTÍCULO SEGUNDO FRACCIÓN I DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONVOCATORIA Y DESARROLLO DE LAS SESIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES QUE INTEGRAN EL SECTOR PARAESTATAL DEL ESTADO DE MORELOS.

A4/SO1a/25-01-16

SEXTO PUNTO

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL I.C.T.S.G.E.M. PARA EL EJERCICIO 2016.

ACUERDO: LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS DEL PLAN DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS PARA EL EJERCICIO 2016, PRESENTADOS POR LA C. VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL.

EL CUAL SERÁ COMPLEMENTADO ATENDIENDO A LOS COMENTARIOS VERTIDOS POR LOS REPRESENTANTES SINDICALES PARA SER PRESENTADO EN LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA.

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL I.C.T.S.G.E.M., QUE A LA LETRA DICE:

> "ARTICULO 47.- El Director del Instituto tendrá las obligaciones y facultades siguientes:
> [...]
> IV.- Organizar y cuidar la administración del Instituto.
> [...]"

A5/SO1a/25-01-16

SÉPTIMO PUNTO

LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE DIEZ SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS.

ACUERDO: LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL OTORGAMIENTO DE DIEZ CRÉDITOS HIPOTECARIOS, DE ACUERDO CON EL FORMATO: PR-ICTSGEM-SP-01-D, CLAVE FO-ICTSGEM-SP-37, DENOMINADO: SÁBANA DE ESTUDIO PARA CRÉDITO HIPOTECARIO DE CADA UNO DE ELLOS, QUE SE AGREGAN AL PRESENTE ACUERDO, DEBIDAMENTE FIRMADAS POR LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS QUE A LA LETRA DICE:

> "ARTICULO *32.- Los Trabajadores con más de tres años de cotización al Instituto, tendrán derecho a préstamos hipotecarios, los que serán otorgados por acuerdo expreso del Consejo Directivo y serán destinados exclusivamente a resolver el problema de la habitación familiar. [...]".

A6/SO1a/25-01-16

OCTAVO PUNTO

PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LOS CLASIFICADORES PARA EL EJERCICIO 2016, "CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO", "CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA" Y "CLASIFICADOR POR TIPO DEL GASTO".

ACUERDO: LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBAN POR MAYORÍA DE VOTOS LOS CLASIFICADORES PARA EL EJERCICIO 2016, "CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO", "CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA" Y "CLASIFICADOR POR TIPO DEL GASTO", LO ANTEPUESTO SE EMITE CON BASE A LAS ADECUACIONES PUBLICADAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) AL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, Y QUE PERMITIRÁN EL REGISTRO ARMONIZADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS DEL INSTITUTO, EN LOS DIVERSOS TIEMPOS DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 EN ACUERDO NÚMERO A3/SO6a/30-11-15.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN 6, 7, 41, 46 FRACCIÓN II INCISO B) FRACCIÓN III, Y 61 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE A LA LETRA DICEN:

> "Artículo 6.- El consejo es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos. [...]
> Artículo 7.- Los entes públicos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que tome el consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de esta Ley, dentro de los plazos que éste establezca. Los gobiernos federal y de las entidades federativas publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales, respectivamente, las normas que

A7/SO1a/25-01-16

NOVENO PUNTO

PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE (PRELIMINARES) DEL AÑO 2015.

ACUERDO: LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO TIENEN POR PRESENTADOS LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE (PRELIMINARES) AÑO 2015, QUE RINDE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, QUE A LA LETRA DICE:

> "Artículo 66.- Los titulares o directores generales tendrán las atribuciones siguientes:
> [...]
> X. Rendir en forma mensual al órgano de gobierno el informe del desarrollo de las actividades del organismo auxiliar, e incluir en el mismo, el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los correspondientes estados financieros, en el informe y en los documentos de apoyo, se cotejarán las metas programadas y compromisos asumidos por la dirección, con las realizaciones que se lograron; [...]"

A9/SO1a/25-01-16

DÉCIMO PRIMER PUNTO

INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE PAGO POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO A2/SE2a/24-06-15, A12/SO5a/28-09-15 Y A6/SO6a/30-11-15, RELATIVO AL ESTATUS QUE GUARDA EL ESTADO DE CUENTAS POR COBRAR A CARGO DE DICHO MUNICIPIO.

ACUERDO: LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS DEL INFORME QUE RINDE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO, RESPECTO DEL ESTATUS DE LAS CUENTAS POR COBRAR A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS NÚMERO A2/SE2a/24-06-15, A12/SO5a/28-09-15 Y A6/SO6a/30-11-15.

EN ATENCIÓN A QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS NO HA REALIZADO UNA PROPUESTA DE PAGO, EL CONSEJO DIRECTIVO AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL SE LLEVE A CABO LA SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS QUE LA LEY DEL INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS CONCEDE A SUS TRABAJADORES.

EN CONSECUENCIA ESTE ÓRGANO COLEGIADO INSTRUYE A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LAS ÁREAS RESPECTIVAS DEL INSTITUTO, NO HAGAN ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN DE APORTACIONES Y REINTEGROS, ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN CON LA QUE SE ENCUENTRAN AVALADOS LOS CRÉDITOS OTORGADOS A LOS TRABAJADORES ADSCRITOS AL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, HASTA EN TANTO NO CUBRA EL PAGO TOTAL ADEUDADO.

DE IGUAL FORMA, EL CONSEJO DIRECTIVO SOLICITA SE CONTINÚE CON LA SECUELA PROCESAL PERTINENTE PARA HACER EFECTIVO EL COBRO ADEUDO.

POR LO ANTERIOR, SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN GENERAL INFORME SEGUIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA.

A10/SO1a/25-01-16

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO

INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE PAGO POR PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO A13/SO5A/28-09-15 Y A7/SO6A/30-11-15, RELATIVO AL ESTATUS QUE GUARDA EL ESTADO DE CUENTAS POR COBRAR A CARGO DE DICHO MUNICIPIO.

ACUERDO: LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO TIENEN POR PRESENTADO EL INFORME QUE RINDE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL ESTATUS DE LAS CUENTAS POR COBRAR A CARGO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA.

POR CUANTO AL ADEUDO QUE PRESENTA EL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y COMPROMISO SE PRESENTÓ INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA EN EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE MORELOS.

POR CUANTO AL ADEUDO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN EN ATENCIÓN A QUE LA DIRECCIÓN GENERAL ENVIÓ OFICIO AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2016-2016 SOLICITANDO UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA CONOCER SU PROPUESTA DE PAGO, QUE DICHA ADMINISTRACIÓN PUDIERA REALIZAR DEL SALDO A SU CARGO, SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN GENERAL INFORME EL RESULTADO DE LA REUNIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA PARA QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO DETERMINE LAS ACCIONES PERTINENTES.

A11/SO1a/25-01-16

DÉCIMO TERCER PUNTO

PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE A LOS PENSIONADOS DEL (IEBEM) INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS SE LES OTORGUE UN PLAZO HASTA DE 4 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE PAGO DE SU NÓMINA QUINCENAL PARA QUE CUBRAN LOS CRÉDITOS QUE ADEUDAN SIN QUE CAUSE INTERESES MORATORIOS, ESTA SOLICITUD DERIVA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO EFECTUADA EL JUEVES 21 CON LOS PRESIDENTES DE LAS ASOCIACIONES DE JUBILADOS Y PENSIONADOS, MISMA QUE SE EFECTÚA ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE CADA SESIÓN.

ACUERDO: LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE LES OTORGUE UN PLAZO HASTA DE 4 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE PAGO DE SU NÓMINA QUINCENAL PARA QUE CUBRAN LOS CRÉDITOS QUE ADEUDAN SIN QUE CAUSE INTERESES MORATORIOS.

EN EL ENTENDIDO DE QUE POSTERIOR A DICHO PLAZO, LOS PENSIONADOS QUE ACUDAN A CUBRIR SUS CRÉDITOS, SE LES APLICARÁN LOS INTERESES MORATORIOS GENERADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL PAGO DE SU NÓMINA QUINCENAL.

A12/SO1a/25-01-16

DÉCIMO CUARTO PUNTO

SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO PARA MODIFICAR EL CATÁLOGO DE CRÉDITOS VIGENTE, EN EL SENTIDO DE ELIMINAR EL REQUISITO "CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE MATRIMONIO" AL MOMENTO DE AFILIARSE ANTE EL DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, PARA INCLUIR DICHA CONSTANCIA COMO REQUISITO PARA EL OTORGAMIENTO ÚNICAMENTE DEL CRÉDITO HIPOTECARIO, ESTA SOLICITUD DERIVA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO EFECTUADA EL JUEVES 21 CON LOS PRESIDENTES DE LAS ASOCIACIONES DE JUBILADOS Y PENSIONADOS, MISMA QUE SE EFECTÚA ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE CADA SESIÓN.

ACUERDO: LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS MODIFICAR EL CATÁLOGO DE CRÉDITOS VIGENTE, EN EL SENTIDO DE ELIMINAR EL REQUISITO "CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE MATRIMONIO" AL MOMENTO DE AFILIARSE EN EL DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, PARA INCLUIR DICHA CONSTANCIA COMO REQUISITO ÚNICAMENTE PARA EL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO HIPOTECARIO.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, QUE A LA LETRA DICE:

> "Artículo 66.- Los titulares o directores generales tendrán las atribuciones siguientes:
>
> [...]
>
> V. Aplicar las medidas adecuadas a efecto de que las funciones del organismo auxiliar se realicen de manera organizada, congruente, eficaz y eficiente; [...]".

A13/SO1a/25-01-16

DÉCIMO QUINTO PUNTO

INFORME DE LAS ACTIVIDADES QUE RINDE LA DIRECTORA GENERAL POR LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE (PRELIMINARES) DEL AÑO 2015, REFERENTE A: A) CANCELACIÓN DE SALDO DE LOS "CRÉDITOS QUIROGRAFARIOS" CON FONDO DE RESERVA POR FALLECIMIENTO, ASÍ COMO SU MODALIDAD DE "JUBILADO Y PENSIONADO". B) REPORTE DE COBRANZA REALIZADA. C) AUTORIZACIÓN A LOS ACREDITADOS PARA ENAJENAR SUS BIENES INMUEBLES HIPOTECADOS. D) CRÉDITOS Y SERVICIOS OTORGADOS. E) CONDONACIÓN DE INTERESES MORATORIOS. F) ALTAS Y BAJAS DE PERSONAL; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO: QUEDA DE CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LAS ACTIVIDADES DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE (PRELIMINARES) DEL AÑO 2015, QUE RINDE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, QUE A LA LETRA DICE:

> "Artículo 66.- Los titulares o directores generales tendrán las atribuciones siguientes:
> [...]
> X. Rendir en forma mensual al órgano de gobierno el informe del desarrollo de las actividades del organismo auxiliar, e incluir en el mismo, el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los correspondientes estados financieros, en el informe y en los documentos de apoyo, se cotejarán las metas programadas y compromisos asumidos por la dirección, con las realizaciones que se lograron;
> [...]".

AGREGANDO AL PRESENTE LAS DOCUMENTALES DEBIDAMENTE FIRMADAS POR LOS CONSEJEROS PRESENTES QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE EN ESTE PUNTO.

A14/SO1a/25-01-16

DÉCIMO SEXTO PUNTO

INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

ACUERDO: QUEDA DE CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS QUE RINDE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIONES III Y XVII DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.